



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

---

## RESOLUCION N° 014/2024.

### **V I S T O:**

El Artículo 87° de la Carta Orgánica Municipal, Inciso 38, concordantes, y

### **C O N S I D E R A N D O:**

QUE, la tarea que lleva delante de un tiempo a esta parte en nuestra localidad el Instituto de música Carmelo H. De Biasi, es considerada muy importante para la formación de aquellas personas que eligen una carrera a través del arte musical.

QUE, la subsede del Instituto en nuestra ciudad, si bien surgió por sesión de la Orquesta juvenil creada por la Fundación Victoria Jean Navajas, perteneciente al Establecimiento Las Marías al Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes y este último, convocó al Instituto De Biasi para que se creara en la localidad de Virasoro una sub sede así como hay hoy en otras localidades de la provincia.

QUE, por lo expuesto anteriormente hoy obra en el Ministerio de Educación de la provincia un expediente de trámite correspondiente a la designación del personal administrativo y a los docentes que deberían ser nombrados para llevar adelante la tarea y dar seguridad a la continuidad del Instituto de Música. –

QUE, se está a mitad del año lectivo de lo que tendría que ser el segundo año de cursado de la carrera que brinda esta Institución y no se avizora hasta la fecha agilización del mencionado expediente.

QUE, para ilustrar un poco más se aclara que por autorización del Ministerio de Educación de la provincia de Corrientes, la delegación del Instituto De Biasi, dicta sus clases en las instalaciones de la Escuela N° 15 sito en calle Belgrano y Av. 25 de Mayo de nuestra ciudad.

QUE, respecto de lo hasta aquí planteado y teniendo en cuenta que detrás de esta situación hay jóvenes ilusionados con poder llevar adelante su pasión por aprender de música en este caso instrumental y hacer de ello una profesión, y así también hay padres, familias, confiadas y docentes que trasladaron su residencia a la localidad para el mejor desempeño de sus funciones. No puede este cuerpo legislativo mantenerse ajeno a esta situación.

**Por ello,**



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

### RESUELVE:


**ARTICULO 1°:** **ACOMPañAR** a las gestiones llevadas adelante en el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, por el personal administrativo, docentes, alumnos y familiares que forman parte de la Sub Sede de Capacitación Instrumental del Instituto Superior de Música Carmelo H. De Biasi, para que se agilice el Expediente obrante en ese Ministerio y se pueda dar una pronta respuesta a la actual y preocupante situación por la que se está atravesando, como bien se plantea en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** **QUE** por Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante se eleve una vez aprobada la presente, una copia a las autoridades de Instituto Carmelo H. De Biasi para que acompañen pertinentemente a las gestiones de sus razonables reclamos.

**ARTICULO 3°:** **ELEVAR** igualmente copias al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Defensoría del Pueblo para que tomen conocimiento de la situación y definan su acompañamiento respecto de lo planteado.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, Ctes., 29 de Agosto de 2024.

  
Sr. EZEQUIEL CASTILLO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Gdor. Virasoro (Ctes.)

Honorable Concejo Deliberante  
Gdor. Virasoro - Corrientes



  
Tec. JULIO C. FOVERA FEVERSANI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Gdor. Virasoro (Ctes.)